Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluga México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero de 1995

Número 37

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

México, Distrito Federal, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto para resolver el juicio agrario número 952/92 que corresponde al expediente número A.T.4/1977, relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "SANTA MARIA BELEM TECALCO", ubicado en el Municipio de Otumba, Estado de México; y

RESULTANDO:

- 10.- Por resolución presidencial de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación de quince de diciembre del mismo año, se concedió al poblado de referencia una superficie de 200-00-00 (DOSCIENTAS HECTAREAS) de diversas calidades por concepto de dotación de tierras, misma que se ejecutó el tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.
- 20. Por resolución presidencial de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la

Temo CLIX Toluca de Térdo, Méx., martes 21 de febrero de 1995 No. 37

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

SENTENCIA del Tribunat Unitario Agrario del Distrito Número 23, del poblado denominado: Santa María Bélem Tecalco, municipio de Otumba, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 909, 913, 914, 905, 906, 907, 158-A1. 161-A1, 162-A1, 163, 889, 888, 910, 916, 915, 914, 892, 893, 894, 895, 891, 897, 899, 902, 903, 896, 898 y 904.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 830, 736, 887, 908, 911, 900, 901, 159-A1 y 160-A1.

(Viene de la primera página)

Federación de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, se declaró improcedente la solicitud de restitución que al efecto presentó el mismo núcleo de población, y al revertirse a la acción de dotación, ésta fue negada como primer intento de ampliación.

- 30.- Por resolución presidencial de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se negó el segundo intento de ampliación de ejido, en virtud de no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.
- 40.- Por escrito de catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, un grupo de campesinos radicados en el núcleo de población ejidal denominado "SANTA MARIA BELEM TECALCO", Municipio de Otumba, Estado de México, solicitó ante el Gobernador del Estado de México ampliación de ejido por tercer intento, señalando como de probable afectación los predios pertenecientes a "Inmobiliaria Metepec" y a la hacienda "Metepec".

En el mismo escrito propusieron para integrar al Comité Particular Ejecutivo a José Reyes Cortés Rojas, Jesús García Montiel y Félix Espejel Cortés, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

50.- Por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, se inició el expediente respectivo de ampliación de ejido bajo el número A.T.4/1977.

La solicitud se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.

60.- El citado cuerpo colegiado, mediante oficio número 789 de once de mayo de mil novecientos setenta y siete comisionó a David Esquivel Retana para que interviniera en la elección del Comité Particular Ejecutivo de que se trata, quien rindió su informe el catorce de junio del mismo año, del que se desprende que por acta de elección de trece de junio del año en cita, fueron elegidos Raymundo Espinoza Cortés, Hilario Rivero Sánchez y Raúl Cortés Cortés en calidad de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, del órgano de representación aludido.

Los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo fueron expedidos por el Director de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de México mediante oficios números 131, 132 y 133 del tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

70.- Para la realización del censo agrario, la Comisión Agraria Mixta ordenó tales trabajos a Fernando Islas Munive según oficio número 1783 de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, quien rinde su informe el veintiséis de junio siguiente, del que se desprende que la diligencia censal arrojó un total de noventa y un campesinos capacitados.

80.- Los trabajos técnicos e informativos los encomendó la Comisión Agraria Mixta al ingeniero Jorge C. Holguín Arévalo, según oficio número 1807 de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, quien rindió su informe el once de enero de mil novecientos ochenta, del que se conoce que dentro del radio de siete kilómetros se localizaron cincuenta y dos pequeñas propiedades en explotación, cuyas superficies oscilan entre 1-00-00 (UNA HECTAREA) y 150-00-00 (CIENTO CINCUENTA HECTAREAS) de temporal y agostadero, acompañando a su informe los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, superficies y tipos de cultivo,

siendo éstos principalmente de frijol, maíz, cebada y trigo; considerando también los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para el expediente de ampliación de ejido del poblado "SANTIAGO TEPETITLAN", Municipio de San Martín de las Pirámides, de la misma Entidad Federativa, que concluye en forma similar, sólo que este último poblado tiene invadido el predio denominado "Ex-hacienda de Metepec", en una superficie de 689-93-10 (SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, DIEZ CENTIAREAS).

- 90.- La Comisión Agraria Mixta, con los elementos anteriores aprobó su dictamen en sesión de cinco de marzo de mil novecientos ochenta, negando la solicitud de ampliación de ejido, por falta de fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.
- 100.- El Gobernador del Estado de México emitió su mandamiento el once de marzo de m l novecientos ochenta, confirmando en todas sus partes el citado dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El mandamiento gubernamental se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el diez de abril siguiente.

- 110.- El Delegado Agrario emitió su opinión el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, en el sentido de que debe confirmarse el mandamiento gubernamental, proponiendo se niegue la solicitud de ampliación de ejido por las causas citadas; mediante oficio número 5947 de veintiuno de junio próximo siguiente, remite el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario para su trámite subsecuente.
- 120.- En sesión de pleno de trece de agosto de mil novecientos ochenta, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen negativo, por considerar la falta de fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros; además, considera que de los noventa y un campesinos a eptados por la junta censal, al realizar el est. Jio de la documenación, llegó al

conocimiento de que son setenta y dos los campesinos capacitados que reunen los requisitos que establece el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

130. El Cuerpo Consultivo Agrario en sesion de veintitrés de mayo de mil novecientes noventa y uno aprobó acuerdo ordenando al Delegado Agrario ejecute trabajos técnicos e informativos complementarios en términos de las fracciones II y III, del artículo 286, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

140.- Para tal efecto, la Delegación Agraria comisionó al ingeniero Gonzalo Aguilar Salas mediante oficio número 2593 de cinco de junio del mismo año, quien rindió informe principal el treinta y uno de julio e informe complementario el treinta de septiembre siguientes, de los que se concluye:

Dentro del radio legal se localizaron diecinueve ejidos definitivos, veinte núcleos de población con las categorías políticas de pueblos y rancherías, así como cincuenta y cuatro pequeñas propiedades que oscilan en su superficie entre 1-00-00 (UNA HECTAREA) y 135-00-00 (CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS) de las catidades de temporal y agostadero, asentando también los datos registrales, escrituras de compra ventas, actas de inspección ocular, notificaciones y documentales presentadas por los pequeños propietarios interesados, situación que lleva al comisionado a concluir que se trata de pequeñas propiedades inafectables por encontrarse en constante explotación con diversos cultivos como son el maíz, alfalfa, cebada, col, nopal tunero y trigo y en algunas superficies se encontró ganado pastando con los llenos suficientes para tenerlos como debidamente explotados.

Los predios a los cuales dedicó especial atención por la situación legal y material que guarda son los denominados fracción de la ex-hacienda de "Metepec" y tancho de "San José Altica", por razones que se exponen:

a) Rancho de "San José Altica".- Del informe proporcionado por el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se conoce que bajo la partida 1126 a fojas 142 frente y vuelta del libro I, volumen II, sección I, de ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la compra venta a favor de Abraham Zlotnik Oberszyc, de la fracción del rancho de "San José Altica", ubicado en Tepetlaoxtoc de este Distrito, con superficie de 224-11-14 (DOSCIENTAS VEINTICUATRO HECTAREAS, ONCE AREAS, CATORCE CENTIAREAS) con la siguiente anotación al margen: "extinguido el derecho de propiedad por haber pasado a favor de Alberto Hernández Hernández, una fracción del rancho demoninado SAN JOSE ALTICA, ubicado en Tepetlaoxtoc, de este Distrito, con superficie de 224 hectáreas, 11 áreas, 14 centiáreas, bajo la partida 730 a fojas 133 frente del libro I, volumen 40, de la sección I, de fecha 11 de noviembre de 1974".

El propietario del citado predio, Alberto Hernández Hernández fue notificado personalmente por el comisionado el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, comunicándole de la instauración del expediente que nos ocupa y emplazándolo para que en el término de diez días hábiles entregara la documentación que a su derecho conviniera respecto al predio de su propiedad, así como la debida acreditación de la explotación del mismo.

El cinco de octubre del mismo año levantó el acta circunstancial de inspección ocular ante tres testigos y el Delegado Municipal de Belem, Municipio de Otumba México, sin la comparecencia de Alberto Hernández Hernández propietario del predio en comento no obstante encontrarse notificado personalmente, asentando lo siguiente:

"En el recorrido se observó, que el predio en un 85% es de agostadero y el resto de temporal, en el agostadero predomina el pino, ocote, pirul, así como matorrales de 'uña de gato', palo dulce, huizache, nopal silvestre y pasto natural (grama), no se observó ganado de ninguna especie pastando, ni señales de becus que indiquen que con

enterioridad se haya utilizado el predio pera tal fin, no existen instalaciones de ninguna especia que indiquen algún tipo de explotación, encontrándose éste sin señalamiento de sus linderos (no está cercado), en cuanto a la superficia de temporal ésta se localiza en pequeñas fracciones diseminadas en el predio, encontrando éstas con siembras de maíz y frijol, que a decir de los testigos, la trabajan los campesinos solicitantes. El recorrido se realizó en la totalidad de las 224-11-14 hectáreas que comprenden el predio que nos ocupa".

b) Predio ex-hacienda de "Metepec".- Con superficie de 770 71-42 (SETECIENTAS SETENTA HECTAREAS, SETENTA Y UNA AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS) formando una unidad topográfica, se componía de diversas fracciones propiedad de la sucesión de Felipe Carlos Manterola y González, de la sucesión de Manuel Manterola Zavala y de Inmobiliaria Industrial Metepec, Sociedad Anónima, fue adquirido por el Gobierno Federal mediante escritura pública número 491, volumen XI, de once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la cual adquiere el inmueble con destino y cargo a la Secretaría de la Reforma Agraria.

El comisionado al realizar el levantamiento topográfico concluyó que analíticamente sólo cuenta con una superficie de 689-93-10 (SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, DIEZ CENTIAREAS) de diversas calidades, de las cuales 638-00-00 (SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS) aproximadamente tienen en posesión los solicitantes de ampliación de ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPETTTLAN", Municipio de San Martín de las Pirámides, México.

Las 41-50 00 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, CINCUENTA AREAS) restantes aproximadamente, se encuentran en posesión de los campesinos solicitantes del poblado "SANTA MARIA BELEM TECALCO", ya que de la inspección ocular el comisionado constato que 10-00-00 (DIEZ HECTAREAS) que correspondieron a la fracción V, de

la ex-hacienda de "Metepec" es propiedad de Pablo Velázquez, quien las adquirió de Dolores Alvarez Zavalza de Soto, Guadalupe Langrave del Pozo y Piedad Langrave mediante escritura número 43,327 de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el Notario Público número 74 del Distrito Federal y se encuentra protegido por el certificado de inafectabilidad agrícola número 15077, expedido por acuerdo presidencial públicado en el Diario Oficial de la Federación de catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, fracción que se encontró dedicada a los cultivos de avena, cebada, frijol y maíz por su propietario. La escritura pública mediante la cual el Gobierno Federal adquirió el predio que nos ocupa, no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

15.- El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, concediendo por ampliación de cjido al poblado "SANTIAGO TEPETITLAN" la superficie de 689-93-00 (SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS), por desconocer que 51-50-18 (CINCUENTA Y UNA HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS) se encuentran en posesión del poblado "SANTA MARIA BELEM TECALCO" y de Pablo Velázquez, por lo que por convenio celebrado entre ambos núcleos de población y ante la autoridad agraria el nueve de abril de mil novecientos noventa, acordaron que para que continuara sin problema el trámite del expediente de "SANTIAGO TEPETITLAN", éste manifesto su conformidad de que se le descontaran las 51-50-18 (CINCUENTA Y UNA HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS) del conflicto y quedaran para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "SANTA MARIA BELEM TECALCO.

Por lo que respecta a la superficie concedida por dotación, de acuerdo al acta de inspección ocular practicada en cumplimiento al artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se conoce que un ochenta per

ciento se encuentra explotada con los cultivos de maíz, frijol y avena y el resto está aprovechado por el pastoreo de ganado de diferentes especies que pertenecen a los ejidatarios.

160.- Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo el trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, dejando sin efectos jurídicos el dictamen aprobado el trece de agosto de mil novecientos ochenta y considerando que son ochenta los capacitados conforme a la junta censal y no los noventa y uno que originalmente arrojó ésta; el dictamen positivo en cita, no tiene carácter vinculatorio alguno con la presente resolución, en virtud de que este Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente debidamente integrado fue remitió para su resolución definitiva el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

17o.- Por auto de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente juicio, habiéndose registrado bajo el número 952/92; se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Histados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 10., 90., fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El requisito de procedibilidad a que se refiere el

artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria se encuentra satisfecho, toda vez que del informe rendido el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos por el comisionado ingeniero Gonzalo Aguilar Salas, se conoce que la superficie concedida, por dotación, se encuentra debidamente aprovechada por el núcleo de población ejidal.

TERCERO.- En cuanto a la capacidad de los núcleos de población exigida para solicitar ampliación de ejido, en el presente caso queda satisfecha al demostrarse la existencia del núcleo de población ejidal denominado "SANTA MARIA BELEM TECALCO", beneficiado por resolución presidencial dotatoria de tierras, además de que se cumple con lo estipulado en el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que del análisis del censo agrario se comprueba la existencia de ochenta campesinos con capacidad individual en materia agraria al reunir los requisitos a que se refiere el artículo 200 de la ley invocada y que resultan ser los siguientes:

1. Raymundo Espinoza Cortés, 2. Rufino Espinoza Zamora, 3. Nicéforo Vicuña Rojas, 4. Jaime Vicuña Meraz, 5. Marcos Cortés Ramírez, 6. Refugio Cortés Cortés, 7. Santiago Cortés García, 8. Delfino Cortés Rodríguez, 9. Leonardo García Cortés, 10. Benjamín Zamora Rivero, 11. Hilario Rivero Sánchez, 12. Rodolfo Rivero Cortés, 13. Atanacio Rivero Cortés, 14. Refugio Cortés Chávez, 15. Froylán Cortés Sánchez, 16. Angel Cortés Sánchez, 17. Jesús García Biseña, 18. Fernando García Montiel, 19. Humberto García Zamora, 20. Cesáreo García Montiel, 21. Eduardo García Montiel, 22. Jesús García Montiel, 23. Florentino Rojas Cortés, 24. Agustín Rojas Espejel, 25. Rosendo Rojas Espejel, 26. Lorenzo Espinoza Rivero, 27. Abraham Espinoza Rojas, 28. Diego García Cortés, 29. Celestino Sánchez Montiel, 30. Mario Sánchez Ramírez, 31. Marcial García Espejel, 32. Arturo García Espejel, 33. Juan García Espejel, 34. Marciano García Espejel, 35. Teodoro García Espejel, 36. Víctor García Sánchez, 37. José García Vicuña, 38. José Cortés Cortés, 39. José Cortés Vicuña, 40. Ismael Cortés Vicuña, 41. Anastacio

fortés Vicuña, 42. Aristeo Cortés V cuña, 43. Benifacio Cortés Espinoza, 4. Leodegario García García, 48. Dámaso Sánchez Cortes, 46. Adalberto Finchez Cortés, 47. Saúl Sánchez Vicuña, 48. Angel Cortés Garcia, 49. Refugio Cortés Vicuña, 50. Mado Ramírez Cortés, 51. Atanacio Ramírez Cortés, 52. José Ramírez Zanlort, 53. Herberto Rumírez Cortés, 54. Ciríaco García Cortés, 55. Valentín García Cortés, 56. Francisco Rojas Zamora, 57. Magdaleno Sánchez García, 58. Arturo García García, 59. Agustín Cortés Rojas, 60. Teodulo García Chávez, 61. Honorio Espinoza Espinoza, 62. Manuel Espinoza Espinoza, 63. Braulio Cortés Espinoza, 64. Antonio Espinoza E., 65. Manuel Espinoza Espinoza, 66. Ismael Espinoza Zamora, 67. Macario Montiel Jiménez, 68. Nicolás Cortés Cortés, 69. Ladislao Rojas Vázquez, 70. Ignacio Espejel Cortés, 71. Rufino Espinoza Zamora, 72. Cruz Espinoza García, 73. Epifanía Vázquez viuda de Acuña, 74. Alberto Cortés Espinoza, 75. Raúl Cortés Cortés, 76. Reyes Cortés Rojas, 77. Reyna Cortés viuda de García, 78. Félix Espejel Cortés, 79. Antonio Cortés Rojas y 80. Alfredo Cortés Rojas.

CUARTO.- En el procedimiento de ampliación de ejido, quedaron satisfechos todos los requisitos procesales a que se refieren los artículos 272, 273, 286, 287, 288, 291, 292, 296, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- De los diversos trabajos técnicos e informativos se demostró la existencia de diecinueve ejidos definitivos dentro del radio legal, así como de cincuenta y cuatro pequeñas propiedades que por sus características de superficie, calidad de tierras y tipos de explotación deben considerarse inafectables para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población solicitante, conforme a los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De los trabajos técnicos e informativos complementarios realizados por el ingeniero Gonzalo Aguilar Salas, quien rindió sendos informes el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos y su complementario de treinta de septiembre del mismo año, se concluye que resultan afectables los predios denominados "Rancho San José Altica" y ex-hacienda "Metepec", éste parcialmente.

En efecto, el predio ex-hacienda de "Metepec" fue adquirido por el Gobierno Federal para satisfacer necesidades agrarias, por conducto de la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y con cargo a la Secretaría de la Reforma Agraria, con una superficie de 770-71-42 (SETECIENTAS, SETENTA HECTAREAS, SETENTA Y UNA AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS), pero del levantamiento topográfico realizado por el comisionado, arrojó una superficie analítica sólo de 689-93-10 (SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, DIEZ CENTIAREAS), de las cuales 638-70-08 (SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA AREAS, OCHO CENTIAREAS) fueron proyectadas por el Cuerpo Consultivo Agrario en favor del poblado "SANTIAGO TEPETITLAN" que ya goza de su posesión desde que fueron adquiridas por el Gobierno Federal y 10-00-00 (DIEZ HECTAREAS) resultaron ser propiedad de Pablo Velázquez quien las adquirió mediante escritura pública de compra venta el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, esto es con anterioridad a la adquisición del Gobierno Federal y además goza con certificado de inafectabilidad agrícola número 15077, y se encontraron debidamente aprovechadas, por lo cual resultan inafectables conforme a los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Las restantes 41-23-11.84 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, ONCE CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO MILIAREAS) que tienen en posesión los campesinos solicitantes y que forman parte de la superficie adquirida por el gobierno federal, resultan afectables para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población ejidal "SANTA MARIA BELEM TECALCO", de acuerdo al artículo 204 de la Ley invocada.

Hernández, de acuerdo al informe en comento y al acta circunstancial de inspección ocular de cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, se encontró inexplotado por más de dos años consecutivos y sin causa de fuerza mayor que lo impidiera, toda vez que en su naturaleza impera el pino, ocote, pirul, matorrales de uña de gato, palo dulce, huizache, nopal silvestre y pasto natural y aunque el ochenta y cinco por ciento de su superficie es de agostadero, no se observó ganado de ninguna especie pastando, ni señales de heces o instalaciones que indiquen el tipo de explotación ganadera, y la superficie de temporal al encontrarse cultivada por los solicitantes en pequeñas porciones diseminadas, deben tenerse también por abandonadas por parte de su propietario, quien fue debidamente notificado personalmente el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno cumpliéndose así con las garantías de audiencia y legalidad a que se refieren los artículos 14 y 16 constitucionales, por lo que resultan afectables las 224-11-14 (DOSCIENTAS VEINTICUATRO HECTAREAS, ONCE AREAS, CATORCE CENTIAREAS) de temporal y agostadero, con fundamento en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, del ordenamiento legal señalado.

SEXTO.- Al proceder la ampliación de ejido en una superficie total de 265-34-25.84 (DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO MILIAREAS), de las cuales 41-23-11.84 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, ONCE CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO MILIAREAS) son de temporal y se tomarán del predio ex-hacienda de "Metepec"; 190-49-46.90 (CIENTO NOVENTA HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS, NOVENTA MILIAREAS) son de agostadero y 33-61-67.10 (TREINTA Y TRES HECTAREAS, SESENTA Y UNA AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS, DIEZ MILIAREAS) son de temporal, mismas que se tomarán del predio denominado "Rancho San José Altica".

Debe revocarse el mandamiento guber: am mal negativo dictado el once de marzo de mil novecientos ochenia.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria. 10., 70. y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "SANTA MARIA BELEM TECALCO", Municipio de Otumba, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación de ejido, al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 265-34-25.84 (DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO MILIAREAS), que se tomarán de la siguiente forma: 41-23-11.84 (CUARENTA Y UNA HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, ONCE CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO MILIAREAS) de temporal del predio ex-hacienda de "Metepec", propiedad de la Federación; 190-49-46.90 (CIENTO NOVENTA HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS, NOVENTA MILIAREAS) de agostadero y 33-61-67.10 (TREINTA Y TRES HECTAREAS SESENTA Y UNA AREAS. SESENTA Y SIETE CENTIAREAS, DIEZ MILIAREAS) de temporal, del predio denominado

"Rancho San José Altica" propiedad de Alberto Hernández Hernández, por encontrarse sin explotación por más de dos años consecutivos, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, en favor de ochenta capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México emitido el once de marzo de mil novecientos ochenta, publicado el diez de abril del mismo año.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; así mismo, inscríbase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos respectivos, según las normas aplicables y conforme a lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Oficialía Mayor y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior

Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA (Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON. (Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núni 816/94

DEMANDADO: BALTAZAR CERILLO PEREZ.

ISMAEL RAMIREZ SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 180, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte; 17.00 m con lote 13; at sur: 17,00 m con lote 15; at oriente: 9.00 m con lote 36; al poniente: 9,00 re con calle Enramada ,con pea superficie to al de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domedia, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gester que pueda representario a juicio, apereibido que si pasado que téra no nocomparece el presente se seguirá en su rebeldía, previalendolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ou notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le lucian en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en viger, quedando en la secretaría de este juzgado las conias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periodico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezamusleóyott, México, a tra si de febrero de mil novecientos neventa y ciuco. Doy fe. -C. Segundo Sceretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de fo Civil, Lie. Crescenciono Villaiva Ronderos, Rúbrica.
909. 21 febraro, 6 y 16 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 993/1988, ejecutivo mercantil, CARMEN CHA-VERO GARCIA contra EMILIO MORALES GOMEZ, primera almoneda: diez horas, ocho de marzo del año en cuasas terreno con construcción (plaza de toros) con terreno do tabor do nego, terreno urbano con otros bienes ubicados en Empalme de Escobedo, municipio de Comonfort, Gto. Camino Real, a Comonfort, niedidas y colindancias: norte: 99.00 m con Prolongación Embarcadero y propiedad de Josefina Olalde Ramírez; sur: 25 (X) con propiedad privada de Guadalupe se dice Privada de Guadalupe se lupe; oriente: 108.70 m con propiedad de Domingo N., Magdaleno Lara y Trinidad Solis; poniente: 153.00 m con Camino Real a Comonfort; superficie 12,958.75 m2, medidas y cclindancias terreno de labor y rodeo: norte: 74.75 m con Tomás Méndez; sur: 76.75 m con arroyo s/n; oriente: 74.75 m con camino viejo a Comonfort; poniente: 74.75 m con Río de la Laja; superficie 5.587.56 m2., descripción general terreno semiurbano, sa arata de un terreno que tiene construidas tres casitas de tabique rojo con muros de concreto y trabes coladas con techo de lámina acanalada, des en obra negra y una terminada, se aclara que dichas casitas no se valuan en virtud de que no fueron embargodas, en el terreno se encuentra cercado por guarnición y piedras, así como loticando sin plano alguno, contando únicamente con los servicios de luz y agua, descripción general terreno de labor y rodeo, se trata de una construcción designada a una placita de toros construida con mampostería de piedra braza, tabique rojo, muros y trabes de concreto armado, en obra negra en un 80% del total de la construcción, dicha construcción cons'a de 4 burladeros de madera en mal estado, pintados de rojo, cuenta además con gradas de cemento para aproximadamente 200 personas, el área de descarga cuenta con una superfície de 30 m2, aproximadamente, así mismo se encuentra bardeado por la parte orien-te del camino real con 70 m aproximadamente, contando con 3 accesos, que dan a la plaza, a la huer a y al terreno de labor,

siendo estos de tubular y lámina pintados en color rojo con blanco, en regular estado de uso, así como oxidado en la mayor parte, se aclara que dicha construcción se encuentra en completo estado de abondono y cuarteada en la mayor parte, por lo que considero que dicha construcción para su fundionamiento se dice funcionamiento se debe rehabilitar completamente, ya que tiene una cdad aproximada de 12 años y en la actualidad se encuentra en estado de ruina, así como el terreno de labor que se encuentra bien deslindado por sus cuatro puntos cardinales, con cercas de piedra y bambu, dicho terreno se une con un pequeño terrenito que se utiliza como huerta con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, cuenta además con un povo cartesiaro para riego, contando con 20 árboles de aguacate, los cuales se encuentran enfermos helados). Base: terreno semiurbano NS 19,438.12. Terreno de labor y rodco: N\$ 44,700.48. Total N\$ 64,138.60. Gravámenes: No existen, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de rece juzgado y en las del Juzgado Civil de Printera Instancia de Sun Miguel Allende, Guanojuato. Dado en el Palacto de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los disciseis días del mes de febrero de mil novecientos novembre y cinco. Doy fe — Frimer Lecretario de Acuerdo, Lie. Roberto Reye. States. Rú-brica. 913. 21, 24 febrero y lo marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente 400/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil. promovido por JOSE S. ORTIZ AYALA, endosatario en procaración del señor PCMPEYO NOGUEZ CRUZ en contra de LUIS ESCOBAR SANTANA, el C. Juez Civil señaló los disco-horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de el inmuchie obicado co el donifello conocido en el barrio de la Manza in. Jilatento 1864vico, la contillad de (ciento noventa mil nuevos pesos), del inmueble ubicado en el domicilio Xhixhata, municipio de Llotepte, Máxico, la cantidad de (cuarenta mil nuevos pesos), y la camioneta marca Ford 1976, la cantidad de (seis mil nuevos pesoni-

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO, por tres veces y en igual forma en el términe en la tabla de avisos de este H juzgado, convexándose pertens - D. y fe -- C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

914.—21, 24 febrero y 10. marzo

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXAMO

BDICTO

JOSE APOLONIO MORENO PICASO.

DOMINGA REBOLLAR CARBAJAL, en el expediente número 1261/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 337, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con callo Parchita; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto compartzea a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el jucco se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahnaleóyotl, a los seis días del mes de entro de mil novecientos noventa y cinco.—Dev fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 50, Civil, Lie. César Haerta Mordragón.—Rúbrica 905 -- 21 febrero, 6 y 16 marzo

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA UNSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA ALMAZO GARCIA.

ELEUTERIA ALMAZO CASTILLO, en el expediente marcado con el número 823, 94, que se tramita en este juzgado le domanda en la via ordinaria civil de usucaplon, respecto del lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 55, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual mide y linda al norte: 20,00 m con el lote 28; al sur: 20,00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con el lote; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie total aproximada de 200 00 nietros cuadrados Ignorándoso su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a jui cio durante los treinta dias sigulentes a la última publicación de este edieto, apercibido que si no comparece se regurá el prosente juicto en rebeldía y les subsecuentes notificaciones e le haran en term nos del articulo 195 del Código do Procedimio te-Uviles, quedando en le secretaría las copias simples de traslado

Publiquese este edicto por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edicto en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyo'l México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe - C. Segundo Secretario de Acuer dos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

906.—21 febrero. 6 y 16 m.p.70

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1293/93, relativo al juscio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA y/o JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE CBRAS Y SER-VICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), co contra de PRUDENCIO MARTINEZ TORRES como deudor principal DIO-NISIO MARTINEZ MANCILLA y/o MARTINA TORRES DE MARTINEZ como garantes hipotecarios. El C juez de los autos señaló las trece horas del día diez de marzo del año en curco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta de los siguientes bienes: mi-mueble embargado en Santa Cruz Atizapán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1050 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 10.90 m con Marcelino Mancilla; al oriente 36.50 m con Marcos Torres, y al poniente: 36.50 m con Alber to Mancilla, con una superficie de 386.00 metros cuadrados, bajo la partida número 262, del volumen VII, del libro primero, sección primera de fecha 21 de octubre de 1976, inserito a nombre de DIONISIO MARTINEZ MANCILLA, debiéndose servir de base para su venta del inmueble embargado la camidad de (noventa mil nuevos pesos 60/100 M/N), y de la unidad consistente en una microbús con número económico 42, marca Ford, modeio 1991, serie AC3PYC58908, con número de motor 58908, con razón social de AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO. S.A. DE C.V., color verde con blanco, llantes de use, diez del ntes chicos y uno grande de vinil negro, deteriorados valendos en la cantidad de circinta y seis mil trescientos veintires nuevos pesos 00/100 M.N.), en que furon valundos per les perites de las partes, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACFTA DEL GOBILRNO del Estado y en la ribla de avisos de este H juegado, en los mismos términos convoçuese posteres

Tenango del Valle, México, a vointitres de enero de mitanto vecientos noventa y cinco. Doy fe. C Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences. Rúbrica

907. - 21, 24 febrero y 1o. marzo

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

EDICTO

HELIBERTO MENDOZA GARCILAZO, ha promevido aniss este H, juzgado juicio de otorgamiento y firma de escritura, bajo el núme o de expediente 1107/94, Segunda S-circtaria, en con a de PEDEO NUNEZ CAMACHO, en el que por auto de fecha catorce de noviembre del añe próximo pasado, se ordenó empla zarlo po medio de edictos, haciéndole saber que deberá comporecer a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir let siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibiratento de que para el caso de no comparerer dentre del termino adicado por su propio dereche, o a aposterado o por restor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le haran las subsecuentes notificaciones en términes del artículo 195 del Código Procesal Civil,

Para mi jublicación por tres veces de aché e i aché días en el jeriódica GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódica de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los dicciscis días ced mes de febrero de mil novementos noventa y cinco -Doy fe C. Sciundo Secretario de Acuerdos, Lic. Corlos Bastida Fon-seca. Rúbrica 158-A1.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC EDICTO

JOSE DE JESUS CERVANTES GUERRERO.

JOSE DE JESUS CERVANTES GUERRERO promu ve en el expediente número 157/95 1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble dimenimado El Calvario, ubicado en calle Afamo número 2, colonia El Calvario. perteneciente al municipio de Ecarence de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 1000 00 m2, (mil metros cuadredos), con las siguientes medidas y colindancias; el norte; 56.55 m2 con callejón; al sur: 56.55 m2 con fracción restante; al oriente: 17.70 m2 con callejón; al poniente: 17.70 m2 con Auriho Hornández Rivero

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en cada una de clas en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Teluca, México, y el periódico de miyor efreciación de esta ciudad, se expide el presente en Centopoe de Morelos, México, a los trace dias del mes de febrero de mit novecientos noventa y cinso,—C. Primer Secretario, Lie, José Luls Jiménez Yáñez.—Rúbrica 164-A1—21 febrero, 8 y 22 marzo

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

En les autos del expediente marcado con el número, 755/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE TRE-10 SERON en centra de GUILLERMINA TREJO TAPIA, la ciu balana Juez Segundo de la Civil del distrito judicial de Cuantután. México, ha siñalado las once horas del día siete de marzo del a lo en curso, para que tenga verificativo la Primera Almone-da de Rimate respecto del innueble ubicado en calle de Valle de las Flores número 90. Francionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tudición, Estado de México, sirviendo de base para el remale la cantidad de ciento vernte mil nuevos pes e 00/100 M/N, siendo pestima legal el que e dica las fes triveras partes fel preco fiedo. Se convecan postores

em su publicación en el persódico oficial. GACETA. DEI (a) BIERNO del Estado de México, y en la taisa de avises de este II jungado por tres viras sicuro de miver dos Se apid, en buminian, Mexico a los térbas del mes de febrero de 1995,— C. Filham Srio, de Aluender, trie, Celestina Ordiz Barranco, Riebrica (2 A),—21, 24 febrero y Io, marzo,

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTIA

FULCTO

HECTOR RAVELO CHUMACERO, JORGI, DIAZ SAMA-NO y JOSE MANUEL ORTIZ MENA, promueven in el expe-diente número 1442/94-2, relativo al julcio ordinarlo cival sobre usucapión promovede por los promoventes en caura de CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS S.A., nor su propio dercebo sobre el inmueble ubicado en el número 161, de las cabes do Piñor, Fraccionamiento Combres de San Mateo, Naucalean, Fecdo de México, el cust cuenta con una superficie de 148,00 m, con los sigurentes medidas y colindameras; al nort : 1850 m colinda con lete 40; al sur: 1850 m colinda con el lote 38; al oriente: 800 m collada con lote 22; al poniente: 8,00 m colinda con colle Piñón, baciendose saber al demandade CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS S'A, que deberá presentarse de utro del termino de treinta dias contados a partir de dia siguiente en que set an enefectos la última publicación, son el apercibimiento do que ou caso de que fenezca el término y no comparine por apederalo, par é o por gestor que pueda representado e o guirá el julito en ribidad. y las subsecuentes notificación sey min las de carrector nersanal se le harán en términos de lo establecado por los artonios 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; friese adomés en la puerra de este juzgado una copia int gra del presente proveido, por todo el tempo que dura el emplaz miento que tardo a discessición del demandado en lo Socretario de deto juzgado los copias imples debidamente selladas y corejadas para troslado,

Para su publicación par tres verm de exho en ceho dias en el periódico GACETA DEL GOBLERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación de esta entidad. Se expide el prisente a les quince días del mes de febrero de mil novem nos noventa y cinco, «Doy fo,» El C. Semundo Secretario de Acuatdre, Lie, Ricardo Arias Salezar « Rúbrica.

163 Ai .-- 21 febrore, 6 y 16 marzo,

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 137/95.

C. LIBORIA LARA ORTIZ

ALFREDO ISAURO MENDOZA VELASCO, le d manda en la voa ordinatia civil las signientes prestaciones: a),—La disolución del vinculo matrimonial que los une, b). El pego de les gasto, y costas judenales, fondándose en los heches que invoca su d manda, y por igeneras su domicillo por medio del presente se is hace saber que deb ra presentares dentro del termino de treinte deas, contado se partir del signiente al en que surfa efectos la filtima publicación ordenada, a dar fontertación a la demanda, si passao este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá al juinio en su rebuidía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Roletín Judicial

Publíquese tres por ties veces de cuho en o ho días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del E tada y en otro de direulación un esta ciudad. Dados a los dicesses días del mes de febrero de mil novecientes noventa y cinco, —Doy fe, —C. Secretario, Lie, José Antonio Pinal Mera —Rúbrica, 889,—21 febr ro, 6 y 16 marzo.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 809/93]

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 809/93, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo al luicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO LOPEZ REYES y JOSE ALFREDO MONTOYA ZEFERINO en su carácter de endosatario en promunción de RAYMUNDO CHAVEZ PEREZ en contra de PANIEL RIVERA VAZQUEZ y CARVEN FLORES DE ROMERO. el C. Juez del consensanto en auto de

fecha 10, de febrero del año en curso, señala las 12 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate de Primer Almoneda, por lo que se convocan postures, sirviendo de base el Inmueble, lote de terreno número 27, manzana 6, colonia Atlace mulco, de esta ciudad de Nezahualcó-porto. Testado de México, el cual se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, partida 651, volumen 46, de fecha 5 da septiembre de 1974. Ja cantidad de setenta y seis mil elento diez nuevos pesos 00/100 M N.

Para su publicación por tres voces dentro de mieve días en la Receptoria de Rentas de esta ciudad, en la GACETA DEL GO-BLERNO y en la puerta de éste II, jungado. Se expide el presente a los dicciolis días del mes de febrero de mit novecientos noventa y curco, Doy fe C. Peiner Secretario de Acuerdos, Lie. Miguel Bautista Nava. Rúbrica. 888, -21, 24 y 28 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-LCATEPEC E D I C T O

UMULAZAMILNTO:

REFUGIO MARTINEZ TAMAYO.

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON RODRI-GUEZ. REYES, bajo el expediente marcado con el número 831-941, promueve en su contra jaicio ordinario civil, demanuando el divorcio necesario, por las causales previstas en los artículos 150 y 151 y demás relativos del Código Civil y 589 y 590 del Código de Procedimientos Civiles en vigor El C. jurz por autio de fecha nuevo de mayo de mil novecientos noventa y cuatro dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domestro dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domestro dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domestro dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domestro dio entrada a la demanda y cinco ordenó su emplazamiento por edictos, hariendolo saber que debará presentarse dentro del termino de treinta dias con tados a partir del siguiente al de la última publicación por el por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda en abada en su contra, con el apercibaniento que de no berrello ast el juició se seguirá en su rebeldía y las posteriores poriferciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este H. juzgados las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y fara su publicación en el periódico oficial del Estado GA-CETA DEL GOBTERNO, por tres veces de oclas en celas diasse expide el presente en la ciudad de Estatopee de Morelos, Nicoxico, e los ocho días del mes de febrero de mil movelmento, ne venta y cinco. Dey fe-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

910. 21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEFIRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 21/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS y/o ALEJANDRO ZENIL DE LA ROSA en su carácter de endese tario en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de MI-GUEL ANGEL ROMERO LECHUGA y FRANCISCO ROMB-RO LECHUGA, el C. juez del conocimiento por auto de siete de febrero del año en curso, se ordenó la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOPPÉRNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, consistente en un inmucble ubicado en Pedro Ascencio número dos, en el barrio de Santa Cruz, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.28 m con calle Pedro Assencio; sur: 14.50 m con Salvador Guiérrez; oriente: 51.12 con Leonor Hernández y Salomón Carrillo; peniente: 50 90 m con Leonor Hernández, con una superficie de 859.70 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos co heitta y ocho mil nuevos pesos 60/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el perito tercero, senalándose las doce horas del dis catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio convequense postores y anunciándose su venta. -Toluco, México, a dicciseis de febrero Je mil novociertos noventa y cinco.--Doy to --C. Secretario, Lie Ma. Guadalupe Escalona Valdes Rúbrica. 916. -21, 24 febrero y lo, marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 215/95, relativo a las difigencias de afiomación de dominio, promovidas por el LIC. ROBERTO GONZALEZ RIVERA y P.D. MARIO OCASIA CAMACHO, en mi varácter de apoderados de la Comisión para el Desarrollo Agríco la y Ganadero del Estado de México, CODAGEM, promueve di igencias fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un entreno ubicado en el barrio San Lorenzo, municipio de Metepec. México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 53.52 m con propiedad de CODAGEM; sur: 53.52 metros cuadrados con propiedad de CODAGEM; oriente: 70.50 m con propiedad de CODAGEM; oriente: 70.50 m con propiedad de CODAGEM; sur: 53.52 metros cuadrados con propiedad de CODAGEM; oriente: 70.50 m con propiedad de CODAGEM, son mas seneficie de 3,773.25 metros cuadrados.

fil C. jusz del conocimiento dio entrada a su premezión en alto de febrero del año en curso, orderandose lo publicación del presente, para su publicación por tres vecas de ura del término de tres días, se dice, por tres veces de res en uras días en la GACTITA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor el culación que se edicta en osta ciudad, haciendose saber a quienes se crean con derechos sobre el mismo lo deduzem en términos de ley—Toluca, México, a quince de febrero de mil novecentos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lie. Ma. Guada upo Escalona Valdés.—Rúbrica.

915.—21, 24 febrero y 10, marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. (4/93, relativo al judeio ejecutivo mercantil. promovido por CANDIDO CARBAJAL VELAZQUEZ y MA, GUADALUPE VIEYRA BARRIOS endosatarios en procuración de MARIO PENALOZA ARRIAGA en contra de JUAN VALDEZ PINA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce con treinta horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un camión tipo volteo, modelo 1976, número de serie ACSJSAS9823, placas de circulación LD7660, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$16,500.00 (dieciseis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los perites nembrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este jurgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Tolaca, México, a 14 de febrero de 1995.—Doy fe —C. Segundo Secretario, Lie. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica 917.—21, 22 y 23 febrero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

Exp. No. 2310/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil premovido per J. CARLOS BALLINA N., ISAAC CARMONA GARCIA, SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO S.A., en contra de la Succión del môre CARLOS ROBERTO HERERA MORALES, el C. Ju z Cuarto de lo Civil de este distrito judicial sobaló las onos horas del día deciride de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primero Almenda de Remate del Un terreno con construcción ubicado en calle de Paramdo Quiroz No. 404, colomba Pederat; on una superficie de 18, 60 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 228,000.00 (descientos velutocho rail nuevos paso, 00 li or M.N.), en que fue valuados para los partes numbrales.

Para su publicación en la GACETA DEL (10)GERNO y la la tabla de avisas de éste juzgado por tres veces dentro de nuivo días. Convoquen postoras Teánca, México, a trace de febrera de 1935,—Doy fe—C. Segundo. Se retario, Lie, Patricia Martinez Espurza. Rúbrica. 892.—21. 24 febrero y 10, marco.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRUTO DE TEMASCALTEPEC

BDICTO

J. TitIN:OAD HERNANDEZ BORROA, promueve por su propio derecho in el expediente número 246/94, en la vía de jurisdicción voluntur a diligencias de información de dominio, respecto de un insauetide ubicaco en el barrio bien conocido como El Tenereso de Tema-coltepia México, cuyas medidas y colindancias son: al acete: 53,-0 m con Río Vado; al sur: 44 40 m con El món Harnández B rlan; al oriente: 25,00 m con endador de la Malinche, al pomerca 15 50 m con carrectera Toltica-Zihuatánejo

Se admitir en d'chas diligencias y se ordené su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GO-BIELCO del iós ado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Tol ca, México, para que si alguna persona se cree con na lor descent, pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltener, Viéxico, a seiniculatro de noviembre de nól novecientos novembre. Viéxico de lorge fer el Secretario, P.D. Francisco Flores Guerroro—R. brica 893,--21 24 fabrero y lo marza-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 358/93, relativo al juncio ejecutivo mercantil, premovido por los Liberciados JORGE SER-GIG GUADARRAMA MONTES y/o MIRIAM VILLARUEDA LO AZ endesatorios en procuración de PAPELERA LOZANO HERMANOS DE TOLUCA. S.A. DE C.V., y TOMAS MAUL-RICIO FRESNEDO GARCIA, en contra de FUNDACION EDITORA Y COMERCIAL S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil de Tolnea Máxico, señalo las ones horas del treinta y uno de marzo del año en cuiso, para que tenga verificativo la Primera A moneda de Reinate, en subasta pública del mueble máquina Impresora marca Davidson, modelo 701 color café, sia número de serie, debiéndose publicar por tres vices dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se culta cu esta ciudad, survicedo como postura legal para el remate la cantidad de N\$ 17,000 09 diecisiete mil nuevos pesos 09/103 M.N., en las dos terceas partes que cuban y futra fijuda por los avaldes, Convecándes posteros, Dado en Tohica México, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco — Doy fe, —C. Secretario, P.D., Mireya B, Alanis Sánchez,—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

BDICTO

EDMUNDO GUILLERMO CRUZ CALDERON, en el expediente número 695/94, prontueve juicio de información ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de Cochisquella Coatigue Harinas, Estado de México, que colinda; al norte: con terreno de mi propiedad; al sur: con el camino a Cochisquela carretera Coategue Harinas, Perfirio Díaz; al oriente: con terreno de mi propiedad y ad poniente: con el mencionado camino; con superfície de 64 870 m2, y que los demás datos se encuentran en el tevancamico tenográfico que exhiba el promovente y que se encuentra egraga le en el prese ne juicio.

Per lo que in ciu lobana Torz Civit de Primeira Institucia de Tenancingo. Mexico, diu entrodr a su promoción ordenándose la publica en de la ciliata respectivos por tres vieres de tres en tres cias en la GACEZA DER COBILENO y en encoperácion de mayor correlación, dejidados una como del ejembler en el judde trativo de las presentes del como los cidades rados a quiente en existen con igual o más ende ento la éstición en entre mor de les portes por la Tenancione Mere, entre 28 de mil provecimien por venta y cuatros el. Trimer socientes el Anita Vicolicio Ruiz « Ciliatea.

305 - 21, 24 febrero y 10, marzo,

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el 1851/93, relativo al juicio ejecutivo mercantia promovido por J. CARLOS BALLINA N., en su carácter do Apoder ido Legal de BANCO MEXICANO S.A. en contra de RICARDO URBINA SALINAS, CELIA SALINAS VALDEZ, y/o GLOBIA GARCIA SERVIN, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, para quo tenga verificativo la Quinta Almoneda de Ramati del bien embargado en el presente asunto, consistente en un bien inmueble ubicado en calle 5 de Febrero 211 de Capultitián, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18,00 m con la calle 5 de Febrero; al sur: 18,00 m con Gerardo Guía García; al on nte: 35,00 m con Antenão Corree Medina; al poniente: 35,00 m con Mariano Rosales Monroy; con los eliguientes dates registrales: asiento aúmero 148-6255, a fojas 63, volumen 208, libro primero, sución prámero de ficha 15 de febrero de 1981, por lo que por mivido de este conducta se convoca a los postores para que compartezean al remate, siendo la pestura legal la que cubra las dos terceros partes del precio fijado para el remate, siendo la base la cautidad de N.S. 90,704.83 (noventa mil sefecico e cuatro nuevos peses 88/100 M.N.).

Publiquese por una sela vez en la GACETA DIL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avis s de éste juzgado. Se expide la presente a los trece dias del mes de febrero de mil nevecientes neventa y cinco,—Doy fe,—C. Secretario,—Rúbrica.

891 -21 februro.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente númer i 1597/93, reduivo al juicio ejecutivo mercantil, promovido nor JAVIER M. ALCANTARA, en ecetra de GUADALUPE GUILLEN HERNANDEZ Y/O., el C. Juen del conocimiento dictó un auto en ses de febrero del año en curse, en el que se ordena la publicac on del presente, por tres veres dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA. DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado anumciándosa la venta del bien inmueble ubicado en la caffe de Celima número 10-B, en San Lorenzo Tepaltetián, México, con las slevientes medidas y colindancias; norte: 16.23 m con calle de Celima; sur: 16.23 n; con Rafeel Villa y cancha de Bascuet Bool; oriente: 17.20 m con Raúl Cruz; poniente: 17.00 m con Lázaro Servino y cuyos dates registrales son los siguientes, asicuto número 542-2105, a fojas 93 volumen 341, libro primero, se ción primera, de fecha diecinueve de julio de mil novesientos noventa y tres, señafándese las trece horas del día diez de marzo del año ca curso, para que tenga verificativo la prime: almoneda de remate en el presente judio, sirviendo de base para el mismo la cavidad de noventa y nuevo mil cuatrocientos cincuenta nuevos pesas 90/100 M N

Por lo que citores postores y acroedores Toluca, México a discisiete de febrero de mil nevecientos novocata y cinco.—Doy fe—C. Secretario, Lie. Ma. Guadohupe Escalona Voldés—Rúbrica.

897—21, 24 febrero y lo, marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA B D I C T O

Expediente 3255/1902, ejecutivo mercantil, BANCOMER, S A contra GUSTAVO GAI VEZ TORRES, Segunda Almoneda: treze horas, primero de marzo del año en curso: Terreno con construcción utitodo en la colle de Aldama No 54, Villa Guerrero, México, casa habitación de uno y dos niveles antiques y medernas, medidas y colindancias; norte: 11 80 m con colle Constituyentes; sur: 11,80 m con propiedad particular; orienta: 9.05 m con calle Juan Aldama; ponente: 9,05 m con propiedad particular. Area

totai: 106.79 m². Uso actual: casa habitación de dos niveles a sal-r: Planta baja, sala, comedor, cochera, cubierta, cochera 2 locales comerciales con baño. Planta alta: tres recamaras, dos haños, sala de T.V., cuarto de sirvicio GRAVAMENES: Crédita hipotecarso por N\$ 22,000 00 otorgado por ISSEMYM 2—Embargo deducido des capaciente 3255/94. Exhorto 182/94 ejecutivo mercantil Bancomer S.A. BASE: doscilatos mili treinta nuevos persos con 00/100 M.N. Se convolan posteres y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravánicaes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GO-BIERNO del Estado, fablas de avisos del juzgado y en las del Juzgado de Primere Instancia de Tenanemgo, México, Dada en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de encro de mil novecentos noventa y curso.—Dov fe.—Permer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 899.—21 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR BISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEX E D I C T O

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fué denunciada la Sucesión Intestamentaria a bierres de FORTUNA-TO CALVA CHAVARRIA, radicada en éste juzgado bejo el número 245/94-1, Primera Secretaría, y el cual fue denunciado por TIMOTEO CALVA CHAVARRIA, en su carácter de hermano, para los efectos de que las personas que so crean con agual o mejor denecho a la herencia a bienes de FORTUNATO CALVA CHAVARRIA, compurezcan ante éste juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de suarenta dían a partir de la fijación del presente, habiéndose tenido como último domicido del de cujus FORTUNATO CALVA CHAVARRIA, el ubicado en calle de Guerrero, número 101, manzana 87, lote 68-A, colonia Ei Chamizal, en Ecatepes de Moreka, México, y nacido en Tuxuen. Verceruz, fulcorendo el día maitro de maizo de mil processorios noventa y cuatro.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete díos, se expide el presente en la ciudad de Ecatepee de Morelos, México, a los catorece días del mes de febrero de mil novecemtos noventa y cinco—Doy fe—C. Primer Socretario de Acuerdos, Lie, José Agustía Méndez Contrêros.—Rúbrica

902.—21 febrero y 3 marzo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA E D I C T O

Expediente: 049/94

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO FLORES FERNANDEZ endosatario en procuración de ISAIAS ROSAS GARCIA y en centra de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ P., la enidadana Juez de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, señaló las once horas del día veinte de marze de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración en remate en Primera Almoneda de hienes muebles embargados siendo estos un banco de ejercicies de vinil color negro, veintisiete juegos de pants de Nylon de diferentes colores, once juegos de pants de diferente color en Acrilan, cuatro cajas de zapatos de futbol marca Papesa nuevos, nueve cajas de zapatos de futbol marca Garcia nuevos, sirviendo de base para el remate la cantidad de dos mil trescientos setenta nuevos pesas 90/100 M.N., precio de avadúo.

SE CONVOCAN POST TRES

Para su publicación dentro del término de tres días, tres veces en algún periódico de circulación en la jurisfección de éste juzgado en los estrados del jurgado y en periódico oficial del GOBIERNO DEL ESTADO de México. Se expiden en la ciudad de lataraluca, México, a los catores días del mes de febrero de mil novementos novemba y cinco —C. Juez de Cuantía Menor. Lic. Ma. Angélica Romero Cortés —C. Secretario, Lic. Ignacio Jorga Auselmo Huerta García.—Rúbricas

303, -21, 22 y 23 febrero,

JUZGADO CTVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

TRANQUELINO CRUZ ROMERO, bajo el expediente núme-75/95 promuev, ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-propetuam, respecto de un immueble uticado en la colonia Juárez, perteneziente al barrio de Coyotidos, municipio de Apaxeo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37,00 m y linda cen Ramón Sánchez; al sur: 172 65 m con Ricardo Montiel; al oriente: 151.85 m con calle y al ponionte: 177.20 m con Evadisto Cruz; teniendo una superficie total aproximada de 17,310,79 m2,

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIER-NO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edicto; por tres veces de tres en tres dias. Se expiden les presentes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe -La C Secretario del Juzgado Crvil, PB. Maria Lilia Segura Flores -Rúbrica,

895.-21, 24 febrero y 10, marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Expediente 2831/1992, ROSA MADIA LOPEZ DE GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: lote de terreno ubicado en Santa María Zozoquipan de Benito Juárez, del municipio de Toluca, norte: 3,00 m con la privada le Adelfo López Mateos; sur 9,00 m con Cumeroind : Poralta; oriente: 20,00 m con Damian Peraita; y pomierte: 20 00 m con Cruz Peraita. En eumplimiento a lo ordenado por el artículo 2398 del Código Civil vigente.

Para su publicación per tres veres de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y o riécido local de mayor circulación en esta ciudad Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Teluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrer de mil novaciones noventa y cince — Doy fe — Primer Sceretaris de Acuerdos, Lie. Roberto Reyes Santos — Rúbrica 398.—21, 24 febrero y 10, marzo,

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLAUNEPANTLA - ECATÉPEC BDICTO

MARISOL SOSA HURTADO, promueve d'ligencias de ju-risdicción voluntarie, sobre información ad-perentuam, en el expe-cieme número 308/95/3a, respecto del immeble denominado Sin Nombre, ubicado en el paruje conocido con el nombre de Guada-Nomore, unicado en el paruje conocido con la nombre de Guera-lupe Victoria, municipio de Ecatepee de Morelos, Estado de Mé-xico, mbmo que tiene una superficie total de 195.00 m2., con las siguientes medidas y celindancias; al norte: 24.80 m colinda con Araceli Rodríguez Durán; al sur: 26.00 m colinda con Margarito Rodríguez Durán; al oriente: 20.50 m colinda con Atanacio Ro-dríguez Durán; al pomente: 20.00 m colinda con la barranca o

C. Juez admitió las presentes diligramas ordenando su publicación por tros veces con intervalos de tres en tros días en cada una de ullars en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edictan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que so crean con igual o meior derecho pasmi a deducirlo en términos de Ley Ecatepre de Merelos, México, a 13 de febrero de 1995, - C. Tercer Secretario, Lie, Victor Manuel Diez Pérez, --Rúbrica. 901 - 21, 24 febreto y 10 marzo,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 450/95, C. ADRIAN GUZMAN MORA, promueye inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Dorados, Col. Lomas de Guadalupe, predio El Chicatín, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 19.50 m y linda con lote 19 (actual Benito Sols S); sur: 19.50 m y linda con lote 21 (actual Gil Vega); oriente: 10.00 m y linda con propisdad del Sr. Francisco Villegas (actual la Cerrada de Revolución); poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de Dorados, con una superficio de 195 00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veres de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 1995.-El C Registrador, Lie. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rubrica 830-16, 21 y 24 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 71/95, ALFONSO MONROY ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito Rincón de la Chichihua, barrio de Sta. María, municipio de Ocoyoacac, México, mide: norte: 48.00 m con Francisco Acosta; al sur: 42 00 m con Martin Montes; oriente: 15.55 m con Zeferina González Vda de Vázquez; y ponjente: 18.65 m con Vicente Nava, superficie 769 00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndese taber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma, Méx., a I de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica 736.—13, 16 v 21 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTOS

Exp. 16983/94, ALBERTO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco, privada sin nombre, nunicipio de Metepre, distrito de Toluca, mide y línda: norte: 12.00 m con Reginaldo Martinez Pérez; sur: 12.00 m con privada; oriente: 13.35 m con Araceli Martínez Pérez; poniente: 13.35 m con Modesto Martínez Perez, superficie aproximada de 160.20 m2.

El C. registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lle. María Isabel López Robles.- Rubrica.

837 - 21, 24 febrero y 1o. marzo

Exp. 15751/94, ENRIQUE ROJAS CUARTO, promueve inmatriculación administrativa, cobre el inmueble ubicado en Calzada a SanMateo No 230. en San Lorenzo Tepaltitlán, munici-pio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.95 m con una diagonal de 4.40 m de colinda con Heliodoro Elequiel Hernández; al sur: 35.15 m con servidumbre de paso do 5.00 m.; al criente: 14.16 m con Jorge Rejas; al poniente: 18.60 m con camino a San Mateo, superficie 435 00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero de 1995. El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles. Rúbrica

908.-21, 24 febrero y lo marzo

Exp. 695/95, FELIPE APARICIO PADELLA, premueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 13, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.53 m colinda con calle Benito Juárez, 9.00 m, 4.00 m, 14.22 m colindan con Ramón Aparicio Padilla; al sur: 34.90 m colinda con Seferina Aparicio Padilla; al oriente: 14.31 m colinda con Avicencio Aparicio Escamilla, 4.70 m, 1.20 m y 15.65 m colindar con Ramón Aparicio Fadilla; al poniente: 35.70 m colinda con Privada Juárez, superficio 730.23 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de encro de 1995-El C. Registrador, C. Lic. Maria Isabel López Robles,- Rúbrica,

911.-21, 24 febrero y 10 marzo

Exp. 1161/95, GABRIEL AYALA LUGO, promueve inmatriculación adminstrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Libertad, San Felipe Tlalmimitolpan, municiplo d. Toluca, distrito de Toiuca, México, mide y linda: al norte: 25 % y 46,00 m con barranquita y Beatriz y Guadalupe Cas añeda: al sur: 71.32 m con Gabriel Ayala Lugo; al oriente: 49,70 m con Filogonio Terrón García; al poniente: 34 53 m con Prolorgación calle Libertad, superfície aproximada de 3.187.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación, por tres voces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crein con derecho, comparezuan a deducirlo -Toluca, Méx., a 31 de encro de 1995. El C Registrador, Lic. María Isabel Lógez Robles. Rúbrica

900 - 21, 24 febrero y to marris

Exp. 1162/95, ADRIAN VILCHIS DIMENEZ, promueve in mutriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soc Agustín Canobiltas, município de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: ai norte: 410 00 y 130,00 m con Julia Vilch : y Amparo García; al sur: 268,00, 112,00, 150,00 y 94,00 m con Ezequiel y Fabián Alvarez y Amparo García; al oriente: 277 (3) y 85.00 m con J Isabel Vilchis Jiménez y Amparo García: al poniente: 65.00, 123.00, 43.00, 60.00 y 90.00 ni con Onésimo Vilchis Amparo García y Eva Vilchis, superficie apraximada de 116,773,06 mi2,

El C registrador dio carrada a la promoción y ordenó su rublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulzcion por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.— Toluca, Méx, a 31 de encro de 1995.—El C. Regiatrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

900 - 21, 24 febrero y lo, marzo

Exp. 1163/95, LEOBARDO CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, diskrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: tres líneas 45.50, 80 00 y 90.00 m con Simeón Vilchis Vilchis; al sur: cuatro líneas 132,80, 17.20, 37.00 y 45.80 m con Raúl Velázquez Bernal; al orientet: 389,80 m con Fernando Quintero Soto y Leobardo Camecho García, al peniente: tres líneas 72 30, 13.90 y 268 90 ni con Raúl Velázquez Barnai y Emiliano Soto Alvarez, superficie aproximada de 8-32-77 Hetárcas,

El C registrador dio entrada a la premenón y ordenó su publicación en GACETA Dell GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veres de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio-Toluca, Méx, a 31 de enero de 1995.-El C Registrador, Lic. Marín Isabel López Robles. --Rúbrica 900 21, 24 febrero y lo. marzo

Exp. 1164:95, CONCEPCION SUAREZ MARTINEZ, promuove inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Sau Fedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toiuna, México, mide y linda: al norte: 69,40 m con carretera Villa Victoria-El Oro; al sur: 68.47 m con Juven-lina Suárez Martínez; ci oriente: 40.70 m con Bertha Suárez Mar-tínez; al poniente: 55.00 m con Ofelia Suárez Martínez, superficie aproximada de 3,227.74 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx, a 31 de enero de 1995.—El C. Registrador. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

900---21, 24 febrero y to marzo

Exp. 1165/95, SIMEON SALGADO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jestis María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con Hilario de Dios Tenorio; al sur: 20.60 m con carretera México-Guadelajara; al oriente: 6.60 m con mercado; al poniente: 9,60 m con Aristeo Salgado Tenorio, superficie aproximada de 143.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno el publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose un her a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Teluca, Méx., a 31 de enero de 1995.-El C Registrador, Lie. María Isabel López Robles.—Rúbrica

900 -21, 24 febrero y to marzo

Exp. 1166/95, GUADALUPE LOPEZ OLIVARES, promucve innatifeulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en celle Obrero Mundial, San Luis Mextepec, municipio de Zina cantepee, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.30 y 10 60 m con Bernardo Olivares Garduño e Inés Hernández Olivo aut el sur: 24.90 m con Juana Olivares Garduño; al oriente: 3.10 y 9.50 m con calle Obrero Mundial e Inés Hernández Olivares; al pomente: 12,65 m con Roberto Jiménez Harnández. superficie oproximada de 213.75 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Toluca, Méx, a 31 de encro de 1995.—El C. Registrador, Liv. María Isabel Lónez Robles. Rúbrica

900-21, 24 febrero y 1e. marzo

Exp. 1167/95, CRISTINA OLIVARES GARDUÑO, promueresp. 1107/93, CRISTINA OLIVARES GARDONO, promue-ve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obrero Mundia; San Luis Mextepee, menicipio de Zina-cantepre, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Juona Clivares Garduño; al sur: 24.00 m con Afredo Fonseca; al oriente: 9.80 m con calle Obrero Mundial; al po-piente: 9.80 m con Roborto limánez Hernández, superfício arreviente 9.80 m con Roberto Jiménez Hernández; superficie aproximada de 235 20 metros cuadrados

yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosa saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Tolucz, Méx., a 31 de enero de 1995.-El C Registrador, Lic. María Isabel López Robles,-Rúbrica

900.—21, 24 febrero y 1e. marzo

Exp. 1168/95, JORGE LUIS REYFS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeano, sin número municipio de Villa Victoria, distrito do Toluca, México, mide y línda: al norte: dos líneas 19.00 y 10 00 m con calle Galeana y Daniel Irineo: al surr: 30.00 m con Javier Flores; al oriente: dos líneas 1900 y 24,00 m con Daniel krinco y Elda Tenorio y Abraham Miguel: al poniente: 43.00 m con Wenceslao Carmona, superficie oproximada de 1,081 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su rublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndos: saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo— Toluca, Méx., a 31 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lie. María Isabel López Robles.—Rúbrica

900.—21, 24 febrero y lo marzo

Exp. 1169/95, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SALGA-DO, promueve intracticulación administrativa, sobre el inmueble ubacado en calle i azaro Cárdenas sin número, municipio de Villa Victoria, 61-trub de Toluca, México, mide y lindar al nover 12.83 m con Abraham Velázquez: al sur: 11.15 m con bidel Sulgador al oriente: 11/15 rt con calle Lázaro Cárdenes; al pomente: 11.56

m con Cándido Lópiz, superfície aproximada de 13644 m2 El C. registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo — Toluca, Mév, a 31 de enero de 1995. El C Registrador, Lic.

María Isabel López Robles. Rúbrica

900 -- 21, 24 febrero y lo marzo

Exp. 1147/95, PLIAS CARBAIAL TEMORIO, promucve inmatriculeción administrativa, sobre el immueble ubiosale en el poblado de El Borotal, municio de Villa Victoria, distriva de Tobres, mule y linda: al node: tres lineas 40.30, 24.80 y 52.70 m cen Cruz Mendragón Sánchezt al sutt tres líneas 48.30, 10.00 y 100.00 m con Paustino Villefañot al estente: 194.00 m con Baltazar Mendragón Mejía: al renfente: 206.70 m con Gustano Ve-

lézquez, superficie aproximada de 21,906 (9 metros cuadranos. El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se erean con derecho comparcican a deducirlo — Toluca, Méx., a 31 de enero de 1995.—El C. Registrador, Ele. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica

900 --- 21, 24 febrero y lo, marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTI A

ABTETOS

Exp. 13350/463/94, JULIO CESAR JIMENEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., ler barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnenantla, mide y linda: norte: 1450 m y colinda con calle sin nombre; sur: 15.40 m y celinda con Iglesia; oriente: 31 80 m y colinda con Efraín Jiménez Meza; poniente: 33.80 m y colinda con Esperanza Meza y Jaime

Jiménez, superficie aproximada de 514.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y percedico de may a sirculación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saher a quienea se crean con derecho comparezean o deductrio -Tialnepantla, México, a 01 de febrero de 1995—C. Registrador, Lie, Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

901.-21, 24 febrero y lo. marzo

Exp. 1368/47/95, JOSE LUIS BARRON ELIZALDE, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Cahuacan, municipio do Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: nec e: 55.50 m con Elpidio Jiménez; sur: 58.00 m con Ana Litia Araujo; criente: 14.00 m con cammo vecinal; poniente: 14.50 m con Lecbardo Fuentes Osnava, superficie aproximada de 700 90 metros cursirados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tree días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo --Tiainepantia, México, a 01 de febrero de 1995—C. Registrador. Lie, Miguet Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

901.-21, 24 febrero y 10. marzo

Exp 1367/46/95, JULIA VEGA DE CASTILLO Y/O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el lomueble ubicado on barrio de Guadalupe s/n., San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Jistrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 38.00 m eon el canal de Progreso Industrial; sur: 38 00 m con barranca; oriente: 62.00 m con propiedad del Sr Rafael Becerril Gómez; poniente: 62 00 m con propodad del Sr. Filemón Gómez Vega, superficio aproximada de 2,356.00 metros cundrados.

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma printesción en CACETA DEL CONTENNO y pertatico y maniera con circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comperezcan a deductilo—Tialnepantla, México, a 01 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic, Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

901 -21, 24 febrero y le marzo

Exp. 1366/45/95, HUMBERTO VEGA VELAZQUEZ, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicelas Romero, distrito de Tialnepantla, México, mide y linda: norte: 36.00 m con René Vega Nava; sur: 36.00 m con camino vecinal; oriente: 41.00 m con Ezequiel Vega Rivas; poniente: 41.00 m con Efrén Vega Velázquez, superficie aproximada de 1,440.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su nublicación en GACETA DEL GOBIFENO y periodico de ma yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo -Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lie Miguel Angel Vázquez del Pozo. Rúbrica.

901.-21, 24 febrero y fo. marzo

Exp. 1365, 44/95, REYNA LIBREROS SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble obicado en Cda de Agua Caliente s/n., Zaragoza, municipio de Nicolás Remero, distribo de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 1600 m y colinda con Roberto Muñoz; sur: 16.00 m y colinda con calle Central; oriente: 19 23 m y colinda con Arturo Torres López, peniente: 19,77 m y colinda con Ma, de la Luz Rueda Garcia, superficie apreximada de 313 60 metros cuadrados

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-vor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndol- saber a quienes se crean con derecho comparezcan a diducario. Tialnepontla, México, a 01 de febrero de 1995 — C. Registrador. Lie, Miguel Angel Vázquez del Pozo. – Rúbrica

901.-21, 24 febrero y lo. marzo

NOTARIA PUBLICA No. 1 CUAUTITLAN, MEX. AVISO NOTARIAL

Per escritura 16,599 de catorce de octubre de mº novecion-tos novema y cuatro los señore: FIDEL MORENO MACIAS, OLGA MARIA DE LOS ANGELES MORENO MACIAS e IRMA MORENO MACIAS, hoy su succsión, representada por su Alberca la señera IRMA ROCIO TORRES MORENO, radicaren la Tistammituria a bienes de la señora ELENA MACIAS VIUDA DE MORENO, todos ac ntaron la validez del testamento, así como el cargo de Albacea y legados resputivamente, ofrecicado el primero presentar inventario y avalúos.

Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del

Código de Procedemientos Civiles del Estado de México,

Cuautitián, México, a 25 de octubre de 1994. El Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Cuantitlán, Estado de México

Lie. Francisco Javier Olivera Sedano,-Rúbrica, NOTA: Publicarlo dos veces; una cuda silte días 159-A1, -21 febrero y 3 marzo

NOTARIA PUBLICA No. 1 CUAUTITLAN, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura número 16513 de once de julio del presente año, JUAN VALDEZ SANDOVAL, JOSE VALDEZ DELGADO y GUADALUPE VALDEZ SANDOVAL, redicaron la testamentaria a bienes de PETRA SANDOVAL ESCALONA, todos acentaron la validez del testamento y el primero, el cargo de Albacea,

obriciendo presentar el inventario y avalúo correspondentes.

Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del

Cónigo de Procedimientos Civiles del Estado de México

Cuantitlán, Méx., a 26 de julio de 1994

El Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de

Cuautitión, Estado de México Lie. Francisco Javier Olivera Sedano, - Rúberca, NOTA: Publicarlo dos veres, de 7 en 7 días 160-A1,-21 febrero y 3 marze.